

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:25/01/2024

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300220170005400	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARIA SORLEY LOPEZ CARDONA	CHRISTIAN JARAMILLO ABELING	Auto decide sobre correr traslados OBS. -CORRER traslado por el término de diez (10) días, del avalúo catastral del predio INMUEBLE 378-93164, TOTAL AVALÚO \$148.339.500,00.	22/01/2024		1
76001310300220220004500	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	DUHAY CANOVAS ALVAREZ	Auto decide solicitud OBS. -REQUERIR a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales para que informe si la obligación GRUPO SOLUCIONES INTEGRADAS S.A.S. NIT. 900976115-1 comunicada mediante oficio 2022 – 105272562 –001627 del 03 de noviembre de 2022 se encuentra vigente y en caso de ser así allegue la liquidación actualizada del crédito. Por Secretaría librar el oficio correspondiente.	22/01/2024		1
76001310300519950963500	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE COLOMBIA	HAROLD GARCIA MONCADA	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - AGREGAR al expediente el informe de actuaciones tendientes a obtener el pago de su crédito que ha realizado la parte ejecutante en las diferentes instituciones, el cual se encuentra visible a ID 13 del cuaderno principal del expediente digital. -PONER en conocimiento la comunicación dada por la Fiscalía 6 Especializada de Cali Valle, cargada a ID09 del expediente judicial electrónico, para lo que estime pertinente. -ORDENAR se libre oficio dirigido al Juzgado 13 Administrativo del Circuito de Cali, para que informe el estado del proceso con radicado 76001333301320230004000, donde se adelanta proceso por nulidad y restableciendo del derecho por parte de EDGAR JAVIER NAVIA ESTRADA contra SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO y la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI. -A través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, lábrese y remítase el respectivo oficio.	22/01/2024		1
76001310300520020050600	Ejecutivo con Título Hipotecario	GRUPO CONSULTOR DE OCCIDENTE Cesionario	LUIS EDUARDO RUBIANO CABALLERO	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR al expediente la comunicación allegada por la apoderada judicial de la parte actora, en relación a la entrega del bien, lo cual se encuentra visible a Índice 42 del cuaderno principal del expediente digital. -CONMINAR a la parte actora para que cumplan las cargas procesales tendientes hacer efectivo su crédito. -NEGAR la solicitud impetrada por el señor CARLOS ALBERTO RUBIANO DIAZ, por las razones dadas en la parte considerativa de esta providencia. -ORDENAR que por la Oficina de Apoyo se dé respuesta a la Grupo	22/01/2024		1

				Jurídico de la Dirección Seccional Cali, al requerimiento hecho por esa dependencia y que se contiene en el documento cargado a ID048 del cuaderno principal del expediente judicial electrónico, de conformidad con lo expuesto.		
76001310300620180000300	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	MEGACONSTRUCTORES SAS	Auto decide sobre depósitos judiciales OBS. - ORDENAR a la Oficina de Apoyo a los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali la elaboración de la orden de pago, hasta por valor de \$ 13.454.441,00 a favor de Megaconstructores S. A. S. Nit. 800.145.838-1 como devolución.	22/01/2024	1
76001310300620210013700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	FRANCY JULIETH VICUÑA GUERRERO	Auto decide sobre liquidación OBS. -REQUERIR a la parte demandante -Bancolombia S.A.- para que se sirva aclarar la liquidación del crédito conforme a lo señalado en precedencia. -APROBAR la liquidación del crédito presentada por el demandante -FNG, por valor de \$76.998.066, al 22 de julio de 2022, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P. - DISPONER que por Secretaría se remita comunicación al Banco Agrario a fin de que expida una relación de los títulos de depósitos judiciales que por cuenta de este proceso se han constituido, para lo cual se autoriza al apoderado judicial de la parte demandante para que le sea entregada la misma. - INGRESAR nuevamente a Despacho una vez el Banco Agrario dé respuesta a la solicitud. - DISPONER que, atendiendo los principios de economía procesal y celeridad del proceso, se remita por el medio más rápido y con las debidas seguridades, copia de esta providencia a la dependencia correspondiente, la cual hará las veces del oficio respectivo.	22/01/2024	1
76001310300920090050200	Ejecutivo con Título Hipotecario	ELEAZAR GIRALDO BOCANEGRA cesionario	MARTHA CECILIA ORTIZ BALCAZAR	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR al expediente la comunicación allegada por el CENTRO DE Conciliación Justicia ALTERNATIVA, visible a índice digital 19 del expediente digital. -REQUERIR al CENTRO DE CONCILIACIÓN JUSTICIA ALTERNATIVA a fin de que informe si ya se dio continuidad al trámite o por el contrario si aún se encuentra el trámite en resolución de objeciones adelantado por la señora demandada MARTHA CECILIA ORTIZ BALCÁZAR. -REQUERIR al JUZGADO 9 CIVIL MUNICIPAL DE CALI a fin de que informe si a esa dependencia judicial le fue asignado el expediente del trámite de insolvencia de la señora Martha Cecilia Ortiz Balcázar que fuera remitido por el Centro de Conciliación Justicia Alternativa a fin de que se resolvieran las objeciones presentadas al interior de dicho trámite, y en caso de ser positivo, indicar el estado actual del proceso. -A través de la Oficina de Apoyo remítanse las comunicaciones a que hayan lugar.	22/01/2024	1
76001310300920110035900	Ejecutivo Singular	EDIFICIO CENTRO PROFESIONAL DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS PROPIEDAD HORIZONTAL	CESAR SILVA VIVEROS	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR al expediente el informe allegado por Nuestra Oficina de Apoyo, por el cual se incorpora el memorial pendiente de trámite. -REQUERIR a la Alcaldía de Santiago de Cali, con el propósito de que se informe, en que estado se encuentra el proceso de COBRO COACTIVO adelantado en contra del aquí demandado el señor CESAR SILVA VIVEROS, bajo el número de radicación 2010 53094, resolución 6871 del 1 de julio	22/01/2024	1

				2010. Tal petición por ser procedente se despachará favorablemente. -A través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, librese y remítase el respectivo oficio. -EXHORTAR al director de la Oficina de Apoyo para que se tomen los correctivos del caso a fin de evitar que en lo sucesivo se sigan presentado situaciones como las descritas en el informe que antecede.		
76001310301220090011600	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	PRODUCTOS EL NEVADO S.A.	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR al expediente y poner en conocimiento de las partes la comunicaciUn allegada por el Banco Agrario en la que informan que al 7 de septiembre de 2023 no encontraron depósitos asociados a la presente radicación.	22/01/2024	1
76001310301220110051800	Ejecutivo Mixto	COMUNICACION CELULAR S.A. COMCEL	ADRIANA LERMA MORENO	Auto decide sobre aclaración, corrección o adición OBS. -CORREGIR los numerales SEGUNDO y TERCERO del auto No. 1426 del 02/08/2023, en el sentido de indicar que, para todos los efectos legales, contra quien únicamente se aceptó la transacción y terminación parcial es en relación con la señora SANDRA PATRICIA ORTIZ ESCOBAR, y no, como allí se dijo. -En lo demás, dicha providencia queda incólume.	22/01/2024	1

Numero de registros:10

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 25/01/2024 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)